

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

VISTOS los expedientes de contratación cuya competencia, como órgano de contratación, corresponde a esta Alcaldía-Presidencia.

VISTO que en el último párrafo del punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece: “La composición de la Mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Se podrán constituir Mesas de Contratación permanentes”.

VISTO que la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el mismo punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico presupuestario, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Los miembros electos que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación permanente en los expedientes de contratación cuya competencia, como órgano de contratación, corresponde a esta Alcaldía-Presidencia, y que serán los siguientes:

— Doña Yaiza Cáceres Lorenzo, Alcaldesa-Presidenta, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Doña Nieves Areli Medina González, Secretaria-Interventora de la Corporación, Vocal.

— Don Pedro Miguel Acosta Lorenzo, Asesor Jurídico del Ayuntamiento, Vocal.

— Doña María Teresa Rodríguez Díaz, Técnica Municipal, Vocal.

— Doña Isabel Cristina Rodríguez Barreto, Técnica Municipal, Vocal

— Doña Ángeles Doris Brito Expósito, que actuará como Secretaria de la Mesa.

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante.

LA ALCALDESA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

